Agencia Nacional de Tierras – JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO				
	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	**Fecha:**	6/4/2024 3:52:51 PM
Pago No:	4	**Total de Pagos**	5

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	JAIRO JAVIER TAPIA CORONADO			**Identificacion:**	10784244	**Telefono de contacto:**	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo electrónico:**	jairo.tapia@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20244465	**Fecha de Inicio:**	29/02/2024	**Plazo de Ejecucion:**	30/06/2024
Periodo a pagar:	MAYO	**No RP:**	363124	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Magdalena	**Municipio:**	Fundación		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la elaboración, validación y ajuste de los productos agrotécnicos en el marco de la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Elaborar documentos, entregar productos y realizar los análisis o validaciones asignadas por la supervisión del contrato o por quien esta delegue como apoyo a la supervisión: Diligenciamiento concepto técnico productivo del MTJ, consolidación de capas geográficas de los conceptos agro productivos, diligenciamiento de insumos por métodos indirectos, proyección del capítulo agro productivo de los POSPR, consolidación de productos digitalizados para los POSPR.	Durante este periodo se estuvo trabajando en la entrega de productos UIT sacramento 3, cabecera 2, para el diligenciamiento de los formatos F116 y los conceptos agropotecnicos. En el adjunto se encuentra detallado todo lo trabajado para esta actividad durante este periodo	Anexo_1064423_638530967386952119.pdf
2. Cumplir con las entregas dentro de los plazos indicados en la asignación realizada por el supervisor del contrato o por quien este delegue como apoyo a la supervisión, de conformidad con las metas indicadas periodicamente,	Se realizaron las entregas en los plazos establecidos por el supervisor del contrato de conformidad con las metas propuestas y de dio respuesta a los requerimientos realizados por el enlace territorial. Durante el periodo de actividades se realizó la consulta de la información y las capacitaciones disponibles en la carpeta compartida a través de OneDrive, en el marco de la formulación e implementación de los POSPR en el municipio de Fundación.	Anexo_1064424_638530967605977834.pdf
3. Asistir a reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y todas las demás actividades a las que sea convocado.	Para esta actividad se tienen las siguientes evidencias: 1. Se realizaron diferentes reuniones durante este periodo de mayo de 2024, donde se pudo despejar dudas y realizar trabajo para la entrega de las tareas asignadas por el enlace territorial y por equipo nivel nacional. Adjunto se encuentra las evidencias 2. Se realizo mesas colaborativa para las UIT de santa clara 4, sacramento 2 t cabecera 1,con solicitantes de veredas aledañas para el levantamiento y caracterización agrotecnico a los productores mediante el formato F116, donde se pudo levantar información sobre los tipos de cultivo y áreas de siembra, también sobre las actividades pecuarias que realiza en la finca, entre otras.	Anexo_1064425_638530967857748236.pdf Anexo_1064425_638530967916822795.pdf
4. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información.	En ese sentido, para el cumplimiento de esta obligación, el día 26 y 31 de mayo de 2024 se realizó la entrega formal de la UIT sacramento 3 y cabecera 2 respectivamente, al enlace territorial. En el adjunto se encuentra en detalle el link donde se cargo los geopackage y los formatos F116	Anexo_1064426_638530968113010848.pdf
5. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, en coordinación con la supervisión del contrato	Durante este periodo, se cumplió con todas las actividades asignadas por el enlace territorial y equipo nacional agrotecnico	

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	JAIRO JAVIER TAPIA CORONADO

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas
Aprobado VoBo.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable. Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $6,200,000.00 SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.. Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 67752814187 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$31,000,000.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$0.00 -
Valor Total:	$31,000,000.00 -

Total Pagado	$18,600,000.00 -
Saldo Actual:	$12,400,000.00 -

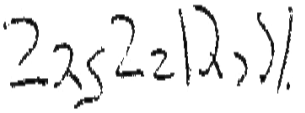
VALOR A PAGAR:	$6,200,000.00 -
Menos este pago:	**$6,200,000.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$6,200,000.00 -	**$6,200,000.00 -**	**$6,200,000.00 -**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	-	-
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	80.00%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO	**Nombre:**	
No. Identificación:	79455650	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia Nacional de Tierras
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Agricultura

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-27, 09:51:29 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 70553374

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 27/05/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO JAVIER TAPIA CORONADO		
Documento	CC10784244	**Dirección**	CL 86 #1 - 1 MZ D LT 1 CALIFORNIA CAMP
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7800000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTERIA	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 10784244 | JAIRO JAVIER TAPIA CORONADO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 2.480.000 | $ 396.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.480.000 | $ 310.000 | 2,436 | $ 2.480.000 | $ 60.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 767.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.480.000	$ 2.480.000	$ 2.480.000	$ 0	$ 396.800	$ 310.000	$ 60.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 767.300	$ 8.800	$ 776.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202461002884266* con Fecha 2024-05-06

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.455.650, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.455.650, en el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 42 a la 44 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-05-06

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Glenis Astrid Medina Velásquez – Subdirectora de Talento Humano (E)
Proyectó: Carola Fernanda Sánchez Castañeda, Gestor STH